



**ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE
SELECCIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE TRASPLANTES
CELEBRADA EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
CENATRA/2014/02**

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:00 horas del día viernes 05 de septiembre de 2014, se encuentran reunidos los miembros del Comité Técnico de Selección del Centro Nacional de Trasplantes, en adelante (CENATRA), en la sala de Juntas del Centro Nacional de Trasplantes ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 154, Piso 6; Colonia Jardines en la Montaña; Delegación Tlalpan; C.P. 14210, los C.C. DR. ADALBERTO POBLANO ORDÓÑEZ, Director de Planeación, Enseñanza y Coordinación Nacional en el Centro Nacional de Trasplantes, Presidente del Comité Técnico de Selección y Superior Jerárquico inmediato de la plaza vacante: SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y ENSEÑANZA. con código del maestro de puestos 12-Q00-1-CFNB002-0000007-E-C-G adscrita al CENATRA, C.P. INOCENTE DAVID LUCERO VÁSQUEZ, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, Financieros, Materiales y Servicios Generales y Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección, y la LIC. CAROLINA PÉREZ RAMÍREZ, Jefa del Departamento de Eficiencia Administrativa del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y Representante de la Secretaría de la Función Pública ante este Comité, con el propósito de celebrar la sesión del Comité Técnico de Selección, con apego al siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia, acreditación de los miembros del Comité y verificación del Quórum Legal.-----
- 2.- Llevar a cabo en una sola sesión, la revisión del estatus que guarda actualmente la plaza en cuestión, realizar las entrevistas conforme a lo establecido por el Comité Técnico de Profesionalización, analizar los resultados obtenidos y resolver el proceso de selección mediante la emisión de la determinación que corresponda.-----
- 3.- Acuerdos.-----

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- 1.- Una vez revisada la lista de asistencia y verificada la existencia del quórum legal se procede a celebrar la presente sesión.-----
- 2.- El objeto de esta sesión es dar a conocer el estatus del concurso de ingreso, así como llevar a cabo la entrevista de la plaza arriba indicada, con fundamento en los artículos 29, 31, 32, 33, 74 párrafo segundo y 75 fracción VII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, los artículos 17, 18, 34, 36, 37, 38, 39, 41 y 42 del Reglamento de la citada Ley, así como los numerales 184 fracción V y VI, 209, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 234, 235, 236 y 237 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicados el 12 de julio de 2010 con reforma publicada el 29 de agosto de 2011 y última reforma publicada el 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación. El concurso de la plaza que fue publicada el 11 de junio de 2014 en el Diario Oficial de la Federación, tiene el siguiente estado: En la lista en orden de prelación que tienen a la vista los miembros del Comité, de acuerdo a las calificaciones obtenidas por los concursante, existe 1 (un) candidato, el cual participo en el proceso de ingreso, obteniendo resultados aprobatorios en las etapas de: evaluación curricular, examen de conocimientos, evaluación de habilidades (gerenciales), cotejo de documentos, evaluación de la experiencia y valoración al mérito.-----

Al tenor de lo anterior, y debido a que el Comité decidió llevar a cabo en una sola sesión, revisar el estatus que guarda actualmente la plaza en cuestión, así como llevar a cabo la etapa de entrevista y deliberar según los resultados obtenidos de acuerdo a lo establecido en los artículos 36, 39 y demás relativos aplicables del Reglamento de la citada Ley y del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera publicados el 12 de julio de 2010 con reforma publicada el 29 de agosto de 2011 y última reforma publicada el 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se determina entrevistar al único candidato que conforma la lista de prelación, tal y como lo estableció el Comité Técnico de Profesionalización el 30 de marzo de 2009, respecto a que "el número de candidatos que pasará a la etapa de entrevistas, siguiendo el orden de prelación, será de al menos 3 si el universo de candidatos así lo permite, en caso contrario, se entrevistará a todos." Por lo que se tiene a bien llevar a cabo la entrevista el día de hoy viernes 05 de septiembre de 2014, para el desahogo de la misma.-----

De conformidad con el artículo 34 tercer párrafo del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, este Comité establece que los criterios para la evaluación de las entrevistas y para la determinación del concurso, serán de acuerdo a lo establecido por el Comité Técnico de Profesionalización el 10 de noviembre de 2009, por lo que se realizará un rol de mínimo 3 preguntas a los candidatos en turno, preferentemente una por cada miembro integrante del Comité Técnico de Selección, o especialista en caso que corresponda, en el orden que el mismo Comité Técnico de Selección determine. Se formularán cuestionamientos en los siguientes aspectos a evaluar con el objeto de cubrir una entrevista integral de cada candidato: conocimientos técnicos, por el Superior Jerárquico y Presidente de este Comité, de competencias, por el Representante de la Secretaría de la Función Pública y finalmente las habilidades gerenciales por el Secretario Técnico.-----

Se elaborará un reporte de evaluación de cada candidato/a entrevistado/a; para ello, los integrantes de este Comité, asignarán una calificación entre 0 y 100 sin decimales a cada criterio de evaluación correspondiente (conforme al Reporte Individual de Entrevista validado por el Comité Técnico de Profesionalización el 15 de julio de 2009), de acuerdo al numeral 230, fracción III del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, de esta manera se otorgará una puntuación a cada pregunta hecha al candidato, las cuales se promediarán para obtener una calificación por cada miembro del Comité, y estos resultados a su vez se promediarán para obtener una única calificación final del/la candidato/a. Las calificaciones otorgadas al candidato entrevistado por parte de los miembros de este Comité Técnico de Selección deberán sustentarse y se entregarán al Secretario Técnico para que el área de Recursos Humanos registre dichas calificaciones en Rh net - Trabajaen para su publicación.-----

Es importante señalar que este resultado será considerado en el Sistema de Puntuación General y no implicará el descarte de los candidatos, asimismo si el concursante entrevistado no obtiene una calificación mínima de 70 puntos no será considerado finalista, por lo que no integrara la reserva de aspirantes de esta Secretaría.-----

En relación al numeral 235 del Acuerdo arriba mencionado, el Comité Técnico de Selección determinará ganador del concurso, al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir, al de mayor calificación definitiva y que sólo en el supuesto de que por causas ajenas a la dependencia y al Órgano Desconcentrado el ganador comunique su decisión de no ocupar el puesto, o bien, en el caso de que no se

2

Dr. Adalberto



**ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE
SELECCIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE TRASPLANTES
CELEBRADA EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
CENATRA/2014/02**

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



presente a tomar posesión y ejercer las funciones del puesto en la fecha señalada, quien podrá llegar a ocupar el puesto de la plaza arriba señalada, será el finalista con la siguiente mayor calificación definitiva. -----

A continuación se presentan el folio que será sujeto de entrevista por parte del Comité Técnico de Selección, de acuerdo a la prelación presentada por el área de Recursos Humanos del CENATRA, mismos que a continuación se menciona: LUIS ANTONIO MARTINEZ ESTRADA con número de folio 03-58466 quien obtuvo el siguiente promedio en la entrevista, 61.7 que derivó del grupo de preguntas realizadas por los 3 miembros del Comité, considerando principalmente los 4 criterios establecidos por el Comité Técnico de Profesionalización el 10 de noviembre de 2009, obteniendo una puntuación final total de 79.5.-----

CONCLUSIONES DE LA DETERMINACIÓN

En razón de los resultados de la entrevista aplicada al candidato C. LUIS ANTONIO MARTINEZ ESTRADA con número de folio 03-58466, para ocupar la plaza: SUBDIRECCION DE PLANEACION, EVALUACION Y ENSEÑANZA con código del maestro de puestos 12-Q00-1-CFNB002-0000007-E-C-G, el Presidente de éste Comité y Superior Jerárquico Inmediato de la plaza motivo de éste concurso, el DR. ADALBERTO POBLANO ORDOÑEZ, señala que no obstante que el candidato entrevistado cumple con las competencias y experiencia en la Administración Pública Federal consignadas en la convocatoria, (suficientes para cubrir las exigencias de las responsabilidades) de la plaza en concurso, es de considerar que, *"Pese a que el candidato aprobó las evaluaciones establecidas en el desarrollo del concurso, razona que el entrevistado, no es el candidato idóneo para el despacho expedito de los asuntos a cargo de la SUBDIRECCION DE PLANEACION, EVALUACION Y ENSEÑANZA, toda vez que, las capacidades y habilidades demostradas durante la entrevista, imposibilita al candidato a cumplir con los objetivos primordiales de la función, teniendo que definir controles de supervisión necesarios e inexistentes y de ocupar el puesto, en tanto adquiere los conocimientos indispensables, se involucra en las funciones y se capacita adecuadamente, se ponen en riesgo el cumplimiento de los objetivos para la Dirección de Planeación, Enseñanza y Coordinación Nacional, así como lo comprometido ante la Secretaría de Salud donde se refiere a un modelo de gestión basado en una reingeniería para alcanzar productividad, misma que se reflejaría en un sistema de enseñanza-aprendizaje carente de calidad que impida impactar de manera positiva en la cultura de la donación de órganos y tejidos con fines de trasplante, así como en la fundamentación de la líneas de investigación de este Centro Nacional de Trasplantes, por lo anterior se somete a la aprobación de los miembros de éste Comité la razón de no declarar candidato ganador"*.-----

El C.P. INOCENTE DAVID LUCERO VASQUEZ Secretario Técnico, comenta que en lo que se refiere a la pregunta que realizó en materia de Habilidades Gerenciales necesario para ocupar el puesto, otorgo una calificación de 80, por considerar su respuesta adecuada debido a que el candidato dio un ejemplo de su colaboración en un equipo de trabajo la cual fue importante para alcanzar los objetivos planteados dentro de la problemática a resolver en su experiencia laboral. -----

La representante de la Secretaría de la Función Pública ante este Comité comenta que, con respecto a la pregunta que realizó en materia de "Competencias" necesarias para ocupar el puesto, otorgó una calificación de 70, por considerar su respuesta adecuada y menciona que es importante que el Presidente de este Comité considere, que si bien él es el que conoce las necesidades del área, la vacancia del puesto también genera obstáculos y debilidades en la operación de la misma.-----

Dado lo anterior se somete a votación de los miembros de este Comité la determinación de ganador, en uso de la palabra, el Secretario Técnico, que derivado de las calificaciones reflejadas en la prelación emite su voto en **favor**, la Representante de la Secretaría de la Función Pública la cual emite su voto a **favor**, el Presidente del Comité Técnico y Superior Jerárquico de la plaza vacante emite su voto en **contra** y señala que con base en el artículo 37 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal ejerce bajo su estricta responsabilidad su derecho a **VETO** a la selección aprobada por los demás integrantes del Comité Técnico de Selección a cerca del Candidato finalista con folio No. 03-58466. Por lo que entregara por escrito las razones por las cuales veto la selección aprobada por los demás miembros. Por lo que se declara **DESIERTO** el concurso de la plaza *SUBDIRECCION DE PLANEACION, EVALUACION Y ENSEÑANZA* con código del maestro de puesto 12-Q00-1-CFNB002-0000007-E-C-G, de conformidad a lo establecido en el Artículo 40 fracción III del Reglamento de la citada Ley, ya que un sólo finalista pasó a la etapa de determinación y en ésta sea vetado por el Superior Jerárquico Inmediato de la plaza, siendo este el caso.-----

El Comité Técnico de Selección con fundamento en los Artículos 29, 75 fracción VII de la Ley del Servicio Profesional de carrera en la Administración Pública Federal, 39 y 40 del Reglamento, numerales 234, 235 y 237 de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de junio de 2010 y con última reforma publicada el 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, ha tenido a bien emitir los siguientes: -----

ACUERDOS

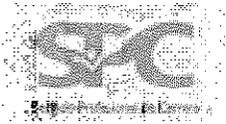
PRIMERO: El Comité acuerda que la plaza: ha sido declarada **DESIERTA** con base el Artículo 40 fracción III del Reglamento de la citada Ley, ya que un sólo finalista pasó a la etapa de determinación y en ésta fue vetado por el Superior Jerárquico Inmediato de la plaza.-----

SEGUNDO: El Comité acuerda que el Presidente y Jefe Inmediato deberá entregar por escrito las razones por las cuales veto al candidato finalista, para anexarse a la presente acta, a más tardar el 08 de septiembre de 2014, con base en el artículo 37 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera que a la letra señala que: *"El superior Jerárquico del puesto en concurso podrá por una sola vez y bajo su estricta responsabilidad, vetar durante la determinación al finalista seleccionado por los demás integrantes del Comité Técnico de Selección para ocupar el puesto, razonando debidamente su determinación en el acta correspondiente"*.-----

TERCERO: Se realizará una revisión por parte del Superior Jerárquico Inmediato a la descripción del puesto, y en su caso solicitará los cambios que se consideren pertinentes, los cuales hará llegar por oficio al área de recursos humanos del Órgano Desconcentrado en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de hoy, con el objeto de cumplir lo determinado por el CTP, así como también analizará las guías temáticas de evaluación de las capacidades técnicas, y en todo caso de haber modificaciones las solicitará a la Dirección General de Recursos Humanos para que sean considerados en la próxima convocatoria o en su defecto, notificará que se apliquen las ya existentes.-----

2

Dr. Poblano



**ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE
SELECCIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE TRASPLANTES
CELEBRADA EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
CENATRA/2014/02**

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



No habiendo más asuntos que tratar en esta sesión, el DR. ADALBERTO POBLANO ORDOÑEZ, quien preside el Comité Técnico de Selección, da por concluida la sesión a las 13.00 horas del mismo día en que fue iniciada. Firmándose por triplicado 3 al margen y al calce por quienes en ella intervienen.

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN DEL CENATRA

EL DIRECTOR DE PLANEACION, ENSEÑANZA Y COORDINACION NACIONAL, PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN DEL CENATRA Y SUPERIOR JERÁRQUICO INMEDIATO DE LA PLAZA VACANTE: SUBDIRECCION DE PLANEACION, EVALUACION Y ENSEÑANZA CON CÓDIGO DEL MAESTRO DE PUESTOS 12-Q00-1-CFNB002-0000007-E-

C-G

DR: ADALBERTO POBLANO ORDOÑEZ

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN.

C.P. INOCENTE DAVID FÚCERO VÁSQUEZ.

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

LIC. CAROLINA PÉREZ RÁMÍREZ